



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Bases de Concurso
Beca Ciencia y Tecnología,
Estadías Cortas en el Extranjero
para Estudiantes de Ingeniería,

Convocatoria 2012



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BASES
CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA,
CONVOCATORIA 2012**

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS POSTULANTES.	3
4. POSTULACIÓN	4
5. EVALUACIÓN	6
6. FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	6
7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA	7
8. BENEFICIOS	7
9. FIRMA DEL CONVENIO	7
10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A	8
11. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN.....	8
12. SANCIONES	8
13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	9
14. CONVOCATORIA Y PLAZOS	9
15. INFORMACIONES	10



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

1. OBJETIVO GENERAL

- 1.1. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, convoca a los/las estudiantes de programas de pregrado de Ingeniería Civil acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) a la fecha de apertura de la presente convocatoria, a postular al **CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, CONVOCATORIA 2012**.
- 1.2. El objetivo de esta beca es incentivar y estimular a estudiantes de excelencia pertenecientes a programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados, a vivenciar la ciencia en centros de investigación de alta tecnología.

2. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1. **Beca:** conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de una estadía corta en una universidad extranjera, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 2.2. **Estadía Corta:** actividad académica que se realiza en una universidad de prestigio en el extranjero, con una duración no superior a los 6 (seis) meses y en donde se desarrollan estudios, participación en proyectos, talleres, entre otros.
- 2.3. **Comité Evaluador:** Comité designado por CONICYT, conformado por expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y privado, chilenos y extranjeros, especialistas en el área de la ingeniería, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 2.4. **Consejo de Selección:** Cuerpo colegiado, designado por CONICYT, conformado por expertos académicos e investigadores de las Ciencias de la Ingeniería, de destacada trayectoria, que cumplen la función de asesorar a la Presidencia de CONICYT en la elección de los seleccionados.
- 2.5. **Seleccionado/a:** postulante que ha superado el proceso de selección y que se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- 2.6. **Becario/a:** también llamado Beneficiario, es aquel Seleccionado/a cuyo Convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición de becario.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS POSTULANTES

- 3.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- 3.2. Ser alumno regular del programa de pregrado en Ingeniería Civil acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile).
- 3.3. Encontrarse como mínimo en el octavo semestre de la carrera al momento de la postulación.
- 3.4. Certificar conocimiento de idioma inglés con un registro mínimo en TOEIC Listening and Reading 650; TOEFL PBT de 530, CBT 197 IBT 71; ETAAP 80 o IELTS 5.5.
- 3.5. Poseer excelencia académica acreditando, al menos, uno de los siguientes requisitos:
 - 3.5.1. Haber obtenido al término del séptimo semestre de la carrera un promedio de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente.
 - 3.5.2. Encontrarse al término del séptimo semestre de la carrera, dentro del 30% superior de los estudiantes de dicho año.

4. POSTULACIÓN

- 4.1. Los/as postulantes deberán señalar en orden de preferencia todas las instituciones de destino indicadas en el Anexo N°1. Sin perjuicio de lo anterior, la beca será otorgada para la realización de sólo una estadía corta en alguna de las instituciones señaladas.
- 4.2. Las postulaciones a la Beca deberán hacerse preferentemente por vía electrónica, a través de la página web www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl.
- 4.3. Cada documento deberá ser adjuntado como archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb, sin protección, y cada uno podrá contener más de una página siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 4.4. En el caso de presentar postulación en papel¹, el/la postulante deberá entregar:
 - 4.4.1 Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.
 - 4.4.2 Un CD con toda la documentación en versión digital, sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado. Los archivos no podrán superar los 1.024 kb., cada uno los cuales deberá encontrarse sin restricciones o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página. Estos archivos serán considerados para el proceso de admisibilidad y posterior evaluación, de corresponder.

¹ En el caso de postular en papel el/la postulante deberá retirar los formularios en la oficina de atención al postulante del Programa Capital Humano Avanzado de CONICYT, ubicado en Av. Salvador N°379, Providencia-Santiago. Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

- 4.4.3 Finalmente, el dossier y el CD deben ser enviados en un sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morin N°551, Providencia-Santiago².
- 4.5. Los/as postulantes podrán realizar sólo una postulación al concurso. En caso contrario, se considerará como fuera de bases.
- 4.6. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.
- 4.7. Documentos de Postulación Obligatorios **según formato CONICYT**:

4.7.1	Formulario de postulación , disponible en el sistema de postulación en línea.
4.7.2	Formulario de Currículum Vitae , disponible en el sistema de postulación en línea.
4.7.3	Fotocopia de la cédula de identidad , por ambos lados.
4.7.4	Certificado de Alumno regular el cual debe indicar el año de ingreso y el semestre en curso de la carrera.
4.7.5	Certificado de acreditación de notas y ranking . Este certificado debe ser firmado por la autoridad correspondiente de la universidad y debe incluir <u>ranking y nota promedio al término del último semestre cursado</u> ³ . Ambos documentos son obligatorios, aún cuando cumpla con cualquiera de los requisitos señalados en el numeral 3.5. En caso de no contar con la certificación de ranking deberá presentarse un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador.
4.7.6	Certificado de conocimiento en el idioma inglés . Según lo indicado en el numeral 3.4
4.7.7	Formulario Declaración de Intereses y Objetivos de Estudio , disponible en el sistema de postulación en línea. (máximo 2 páginas)
4.7.8	Carta de Patrocinio firmada por el director de escuela o decano de la facultad, según formato preestablecido, disponible en el sistema de postulación en línea.
4.7.9	En el caso del/la postulante extranjero, Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile . Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y debe mencionar expresamente que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE.

² En el caso de postular en papel, CONICYT no hará devolución de la documentación entregada.

³ Si el postulante ha cursado más siete semestres, deberá incluirse al promedio todos los semestres cursados.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- 4.8. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos de postulación establecidos en los numerales precedentes y/o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 4.7, se considerara causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

5. EVALUACIÓN

- 5.1. Todas las postulaciones válidamente recibidas, que cumplan con todos los documentos y requisitos exigidos por las bases, serán evaluadas por el Comité Evaluador, el cual entregará un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos.
- 5.2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Desempeño Académico	35%
Docencia y Productividad Científica	25%
Nivel de idioma inglés	20%
Declaración de interés y objetivos de estudio	20%

6. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- 6.1. El Consejo de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas, presentará a la Presidencia de CONICYT una propuesta de selección, en la que indicará un puntaje mínimo de corte de selección y la institución de destino a la cual se propone la selección de cada postulante.
- 6.2. CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y su disponibilidad presupuestaria, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la adjudicación del concurso, la que incluirá la nómina de los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, incluyendo el puntaje de corte de selección y considerará la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca señalando la institución de destino de cada uno.
- 6.3. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT publicará la nómina de seleccionados en la página web de CONICYT, www.conicyt.cl.
- 6.4. CONICYT notificará a los postulantes acerca del resultado de su postulación a la dirección indicada en la postulación.
- 6.5. Los postulantes cuyos expedientes hayan sido declarados "fuera de bases" serán notificados, a la dirección indicada en la postulación, de las razones por las cuales la postulación quedó fuera del concurso.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

- 6.6. Los/as seleccionado/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 6.7. La condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivas universidades y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 6.8. Este concurso no contempla lista de espera.
- 6.9. Todo/a aquel/la interesado/a podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá proceder según lo indicado en el anexo N°2.

7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

- 7.1. CONICYT entregará a las instituciones extranjeras la nómina de postulantes seleccionados, los cuales deberán postular formalmente a la institución extranjera señalada en la adjudicación del concurso. La selección de CONICYT no asegura la aceptación del seleccionado a la universidad de destino, la cual estará sujeta a los criterios de admisión que estas instituciones determinen.
- 7.2. Los seleccionados deberán cumplir, cuando corresponda, con los requisitos adicionales a la postulación de acuerdo a los criterios establecidos por las universidades de destino (ver Anexo N° 1).

8. BENEFICIOS

- 8.1. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la becario/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del programa de estudios y al término del mismo.
- 8.2. Costos de arancel, matrícula del programa de estudios y hospedaje, los que se pagarán directamente a la institución extranjera.
- 8.3. Seguro médico de US\$ 70 (setenta dólares americanos) por mes.
- 8.4. Asignación para alimentación mensual para el/la becario/a correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos).

9. FIRMA DEL CONVENIO

- 9.1. Los seleccionados deberán firmar un convenio de beca con CONICYT, antes del inicio de la estadía corta en el extranjero, a fin de que se tramite el acto administrativo que permita entregar los beneficios oportunamente, sin perjuicio de situaciones excepcionales que CONICYT evaluará en su mérito.
- 9.2. Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

9.3. Los/las seleccionados/as deberán suscribir un pagaré⁴ firmado ante notario/a público/a que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se faculta a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

9.4. El/la becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases.

10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A

10.1. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

10.2. Gestionar la obtención de la visa.

10.3. Aprobar en tiempo y forma todos los procedimientos y pruebas establecidas por la universidad de destino.

10.4. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de destino.

10.5. En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las presentes bases.

11. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

11.1. Al término de la beca, el/la becario/a deberá retomar sus estudios de pregrado en Chile, debiendo enviar a CONICYT un certificado de alumno regular emitido por la universidad en Chile que acredite dicha situación.

11.2. Participar en las actividades de difusión, definidas por CONICYT.

12. SANCIONES

12.1. CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de una beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe que, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y/o durante toda la vigencia de la

⁴El pagare será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

beca, incluida la etapa de retribución, la documentación e información presentada es inexacta, no verosímil y/o haya inducido a error durante el análisis de admisibilidad o que el becario no cumpla sus obligaciones inherentes, durante toda la vigencia de la beca, incluida la etapa de retribución.

- 12.2. CONICYT exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, con excepción de caso fortuito o fuerza mayor, así como quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.

13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 13.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 13.2. Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de adjudicación y selección emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 13.3. Los anexos, aclaraciones, formularios, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl.

14. CONVOCATORIA Y PLAZOS

- 14.1. La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional y las bases estarán disponibles en www.becasconicyt.cl y www.conicyt.cl.
- 14.2. El proceso postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de bases e inicio proceso de postulación.	29 de marzo del 2012.
Fin plazo recepción postulaciones en línea.	03 de mayo del 2012, 14:00 horas. (hora continental Chile)
Fin plazo recepción postulaciones en papel.	18 de abril del 2012, 14:00 horas. (hora continental Chile)
Fin plazo para contestar las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT.	25 de abril del 2012, 14:00 horas. (hora continental Chile)
Luego de esta fecha y hora las consultas	



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.	
--	--

14.3. El dossier de postulación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT ubicado en Bernarda Morín N°551, Providencia-Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última el fin plazo recepción postulaciones en papel.

14.4. Los resultados del presente concurso se publicarán en www.conicyt.cl y en www.becasconicyt.cl.

15. INFORMACIONES

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs
Consultas presenciales en Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, Av. Salvador N° 379 - 389, Providencia - Santiago (lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.).



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO N° 1

Universidad de Shanghai Jiao Tong

País	China
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela de la Escuela de Educación Internacional (<i>School of International Education</i>).
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web de la Universidad de Shanghai Jiao Tong).
Objetivo	El programa tiene como objetivo proporcionar a estudiantes de los últimos años de pregrado en las distintas áreas de la ingeniería las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en investigación - Experiencia en procesos de innovación - Conocimiento del idioma, cultura e historia de China
Duración de la Estadía	Cuatro semanas desde mediados de Julio hasta mediados de Agosto de 2012.
Sitio WEB de interés	http://en.sjtu.edu.cn/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Durante su estadía los seleccionados realizaron un trabajo de investigación con un equipo de investigadores bajo la supervisión de un tutor. • Adicionalmente el programa incluye una de semana de clases de idioma, cultura e historia de China. • Los estudiantes chilenos se hospedarán en una residencia estudiantil.

Universidad de Pekín

País	China
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela del programa de verano "Global Education and Exchange" (Globex) del Colegio de Ingeniería (<i>College of Engineering</i>).
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web de la Universidad de Pekín).
Objetivo	El programa tiene como objetivo proporcionar a estudiantes de los últimos años de pregrado en las distintas áreas de la ingeniería la oportunidad de participar en un programa de estudios dirigido especialmente a ellos
Duración de la Estadía	Seis semanas del 9 de Julio hasta el 17 de Agosto de 2012.
Sitio WEB de interés	http://en.coe.pku.edu.cn/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Durante su estadía los seleccionados participarán en el programa de verano "Global Education and Exchange" (Globex), dirigido a estudiantes de ingeniería de pregrado de universidades de varios



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

	<p>países (Estados Unidos, Hong Kong y Japón), tomando dos clases intensivas impartidas por profesores chinos y extranjeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • También realizarán trabajo de investigación en laboratorios de la universidad. • Los estudiantes chilenos se hospedarán en una residencia estudiantil.
--	--

Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática – INRIA (Francia)

País	Francia (París – Roquencourt)
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela de la Dirección de relaciones internacionales.
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados con Informática y matemática (TICs para la medicina y ciencias del medio ambiente; Matemáticas aplicadas y computación; Percepción, cognición e interacción; Redes, sistemas y servicios, computación distribuida; Algoritmos, programación, software y arquitectura).
Objetivo	El programa tiene como objetivo proporcionar a estudiantes de los últimos años de pregrado ingeniería las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en investigación - Experiencia en transfer de tecnología
Duración de la Estadía	Tres meses entre los meses de enero y marzo de 2013.
Sitio WEB de interés	www.inria.fr/en/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • El programa implica la participación en un proyecto específico de un grupo de investigación del INRIA con una introducción a técnicas de investigación y oportunidades de transfer de tecnología. • Los estudiantes chilenos se hospedarán en una residencia estudiantil cercana a la universidad.

Universidad de Eastern Finland

País	Finlandia
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela del Departamento de Física y Matemática.
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación en óptica y fotónica sobre, por ejemplo, LEDs, nuevos materiales, nanofotónica y biofotónica. Los estudiantes deberán tener conocimientos en óptica y matemática.
Objetivo	El programa tiene como objetivo proporcionar a estudiantes de los últimos años de pregrado en ingeniería una experiencia en investigación en un laboratorio con investigación teórica y aplicada sobre micro y nano fotónica, biofotónica y materiales de óptica.
Duración de la Estadía	Uno a tres meses entre los meses de enero y marzo de 2013.
Sitio WEB de	www.uef.fi/mof



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

interés	
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> El programa implica la participación en un proyecto específico de un grupo de investigación. Un programa de trabajo específico será definido para cada estudiante. Los estudiantes se hospedarán en una residencia estudiantil de la ciudad de Joensuu.

Universidad de Arizona

País	Estados Unidos
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela del Colegio de Postgrados (<i>Graduate College</i>)
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web de la Universidad de Arizona).
Objetivo	El programa tiene como objetivo ofrecer a estudiantes de licenciatura una experiencia académica enfocada en la investigación y el proceso de descubrimiento e innovación.
Duración de la Estadía	Entre los meses de enero y abril de 2013.
Sitio WEB de interés	http://www.engr.arizona.edu/ http://grad.arizona.edu/ http://www.arizona.edu/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Cada estudiante chileno será asignado a un profesor y a un proyecto relacionado con las investigaciones. Los estudiantes tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. Además de participar en actividades para conocer las características de la cultura tecnológica y científica. La administración de este programa, organizará un simposio donde todos los estudiantes deberán presentar su trabajo final. Los estudiantes chilenos se hospedarán en una residencia estudiantil.

Universidad de California, Davis

País	Estados Unidos
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela del Centro para la educación internacional (<i>Center for International Education – UC Davis Extension</i>).
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (aeroespacial, agricultura, biológica, biomédica, civil, de sistemas, eléctrica, hidráulica, hidrológica, de materiales, mecánica, medio ambiente, procesado de los alimentos, química).
Objetivo	El programa tiene como objetivo proporcionar a estudiantes de los últimos años de pregrado en las distintas áreas de la ingeniería las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en investigación - Experiencia en procesos de innovación - Desarrollo de herramientas aplicadas a la investigación
Duración	Enero y febrero de 2013



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

de la Estadía	
Sitio WEB de interés	http://engineering.ucdavis.edu/ http://engineering.ucdavis.edu/about/departments.html
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Durante su estadía los seleccionados realizaron un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. • Adicionalmente asistirán a los cursos que la Universidad determine. • Hay dos opciones de alojamiento para los estudiantes chilenos: en un departamento compartido en la ciudad de Davis o en casas de familias.

Universidad de Queensland

País	Australia
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela de la Universidad de Queensland (UQ), Australia. En el programa participan distintas unidades de UQ como: ICTE-UQ, EAIT Faculty, Graduate School y Uniquet (empresa comercializadora de investigación de UQ).
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (aeroespacial, biológica, biomédica, química, civil, sistemas de computación, eléctrica, medioambiente, materiales, mecánica, mecatrónica, metalúrgica, de minas, sistemas de software)
Objetivo	El programa tiene como objetivo proporcionar a estudiantes de los últimos años de pregrado en las distintas áreas de la ingeniería las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en investigación - Experiencia en procesos de innovación - Desarrollo de herramientas de lenguaje en inglés, aplicadas a la investigación.
Duración de la Estadía	Ocho semanas durante los meses de febrero y marzo de 2013.
Sitio WEB de interés	http://www.uq.edu.au/ http://www.icte.uq.edu.au/ http://www.eait.uq.edu.au http://www.uq.edu.au/services/uniquet-pty-limited http://www.uq.edu.au/international-guide/index.html
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la estancia en la Universidad de Queensland, los estudiantes seleccionados participarán dentro de un programa de inglés a objeto de fortalecer las habilidades del idioma inglés en la investigación (English for Academic and Research Communication). • Cada estudiante chileno participará en modalidad <i>full time</i> en un proyecto de investigación de su interés dentro de las áreas de la ingeniería que desarrolla la el Research Training Program, durante el cual le será asignado un profesor guía; • Cada estudiante chileno participará dentro de UniQuest a objeto de aprender las técnicas de comercialización de resultados de investigación (ResearchCommercialisation Training); • Al finalizar el programa y para la aprobación del mismo, los estudiantes



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

	<p>participarán en un Workshop en donde presentaran los resultados del proyecto asignado.</p> <ul style="list-style-type: none">• De acuerdo a las acciones de ICTE – UQ, los estudiantes chilenos se hospedarán en casas de familias australianas con el objeto de colocarlos en un medio de inmersión en el idioma inglés.
--	--



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO N°2

Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- a) El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- b) Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- c) Lugar y fecha.
- d) La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- e) El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.